PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA, con énfasis al desarrollo de iniciativas productivas de la economía familiar, campesina y comunitaria.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas de conocimiento y núcleos básicos de conocimientos pertinentes: Área de Conocimiento: Agronomía, veterinaria y afines, Núcleos Básicos del Conocimiento: Agronomía, Veterinaria, y, Zootecnia. Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas. Núcleos Básicos del Conocimiento: Trabajo Social, y, Sociología. Área de Conocimiento: Economía, Administración, Contaduría, y, Afines. Núcleos Básicos del Conocimiento: Administración, Contaduría Pública, y, Economía. Área de Conocimiento: Ingeniería. Núcleos Básicos del Conocimiento: Ingeniería Administrativa y Afines; Agrícola forestal y afines; agroindustrial, alimentos y afines; agronómica pecuaria y afines; Industrial y afines. Ambiental, sanitaria y afines. Área de Conocimiento: Matemáticas y Ciencias Naturales. Núcleos Básicos del Conocimiento: Biología, Microbiología Química y afines Y/o con postgrado.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mínima veinticinco (25) meses en Formulación, Evaluación y/o Gestión de Proyectos, creación y puesta en marcha de empresas o procesos de Emprendimiento y fortalecimiento empresarial, Consultoría o mentoría a emprendedores y empresarios.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor del contrato la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS M/CTE. ($24.880.229). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago por el mes de julio de 2023 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTE Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.261.839) y b) Cinco (5) pagos iguales por los meses de agosto a diciembre de 2023, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($4.523.678) cada uno.
PLAZO:	Cinco (5) meses y quince (15) días sin exceder el 31 de diciembre de 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN:	San Andrés de Tumaco y los municipios de cobertura del SENA Regional Nariño
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional G04 Emprendimiento y Empresarismo o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina

ORDENADOR DEL PAGO:	Director (E) Regional Nariño

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo

2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Dirección Regional del SENA Nariño, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de laLey 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan deacción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, *"Colombia Potencia Mundial de la vida",* el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

La presente contratación se fundamenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo *"ColombiaPotencia Mundial de la vida 2022-2026"*, articulado con los Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, paraconsolidarse como un referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a laempleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país aportando a la transformación de vidas, construyendo tejido social. Plan que plantea retos importantes a la entidad en aras de contribuiren el cambio de las condiciones que hagan posible la evolución en: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, Seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y Convergencia regional; involucrando actores diferenciales para el cambio como son: Las mujerescomo motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente, población victima con reparación efectiva e integral, población LGBTIQ+ con garantía de derechos para su desarrollo con diversidad, Niñas, niños y adolescentes amados, protegidos eimpulsados en sus proyectos de vida con propósito, Grupos étnicos con garantías de un enfoquediferencial étnico para el cambio, Personas con discapacidad en un mundo sin barreras.

Dentro de los retos que se plantean desde el pilar: *"transformación de la seguridad Humana y justicia Social"*; se enfatiza el papel del Estado como garante de oportunidades de desarrollo para la generación de oportunidades, y que plantea como catalizadores los siguientes:

1. Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento, con acciones como:

1.1. Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EPC) a través de las siguientes iniciativas:

- ✓ Política pública para la EPC: conformando un marco institucional que responda a la realidad de la economía popular y que garantice la participación protagónica de los trabajadores
- ✓ Formación y reconocimiento de oficios de inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva, iniciativas productivas, acceso al financiamiento amplio y educación.
- ✓ Apoyos para la asociatividad, fortalecimiento y sostenibilidad de las unidades económicas de la EPC, para lo cual se estructurarán mecanismos que permitan la participación en compras públicas de formas organizadas de la EPC; se promoverá la formación y asistencia técnica, para fortalecer su capacidad asociativa, organizativa, técnica y productiva y se creará un instrumento de financiación con requisitos y garantías flexibles.
- ✓ Promoción de la economía popular y comunitaria en territorios rurales, dispersos mediante el acompañamiento y fortalecimiento de procesos asociativos y de cooperativismo de pequeños productores, líderes sociales, Juntas de Acción Comunal y demás tipos de organizaciones con el fin de facilitar su inserción a procesos productivos de desarrollo agropecuario y/o rural. Así mismo, el apoyo a las personas trabajadoras de la economía popular y comunitaria en el marco de la transformación del Derecho Humano a la Alimentación, mediante acciones como: **i)** incentivar la creación de huertas familiares y comunitarias; **ii)** implementación de proyectos para la recuperación de medios de vida y subsistencia de las personas trabajadoras de las economías populares ante situaciones de riesgo, desastre o emergencia; **iii)** impulso a la creación de organizaciones sociales y solidarias.

1.2 Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva con el reto de lograr un talento humano suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores, incrementando los niveles de empleabilidad de las personas, generando oportunidades de trabajo digno y facilitando la movilidad laboral, bajo condiciones de equidad e igualdad, en sectores productivos estratégicos relacionados con crecimiento verde, energías renovables, agroindustria, arte y patrimonio, deporte, recreación, actividad física, y cuidado.

Algunas de las iniciativas en este catalizador corresponden a:

- ✓ Fomento del financiamiento empresarial sostenible,
- ✓ Educación financiera con equidad de género e impacto social,
- ✓ Promoción de los emprendimientos de mujeres con impacto comunitario, promovidos con financiamiento público y con acompañamiento técnico, basado en información completa y confianza mutua,
- ✓ Empoderamiento económico de la mujer y fortalecimiento de habilidades para emprender.

2. Políticas de trabajo decente y promoción de los derechos de los trabajadores con enfoque en el trabajo decente en el campo colombiano, promoviendo la adaptación a la protección social y laboral que responda a las particularidades productivas de las zonas rurales, permitiendo generar ingresos sostenibles, mejorando la calidad de vida de los trabajadores rurales. Para ello, se realizará

i) ajuste de la oferta de formación para el trabajo y emprendimiento para fortalecer la economía campesina;

ii) diseño del modelo de aseguramiento de protección de riesgos laborales para la población laboral vulnerable en el sector rural, que contemple prestaciones económicas y asistenciales, de acuerdo con la siniestralidad del sector;

iii) acciones de fomento y prevención de riesgos laborales en mujeres rurales que laboran en actividades agrícolas, pesqueras y artesanales, promoviendo la paz y la justicia social, para aportar a la reducción de la informalidad y la garantía de la Seguridad Social en esta población, con criterios de convergencia regional e inclusión productiva.

En el pilar transformacional relacionado con *el derecho humano a la alimentación DHA* se plantean acciones desde cuatro dimensiones:

1. Mejorar la **DISPONIBILIDAD** de alimentos a través de una promoción decidida del sector agropecuario y sus productores; para lo que se requiere el fortalecimiento de la oferta agroalimentaria en forma sostenible; fortaleciendo los procesos propios de producción y consumo de alimentos;

2. Mejorar el **ACCESO** físico a los alimentos por medio de cadenas de suministro eficientes, digitales e infraestructura de transporte. Para propender por el acceso, se considera necesario fortalecer los sistemas agroalimentarios que incluyen el fortalecimiento de circuitos cortos de producción, comercialización, servicios logísticos; además de impulsar la productividad y sostenibilidad agropecuaria y conjugar la rentabilidad de las unidades productivas con la capacidad de pago de los consumidores.

3. Mejorar la **ADECUACION** de los alimentos; para lo cual se considera importante fomentar que, en la producción, distribución, comercialización, y preparación se cuente con alimentos sanos y de calidad, adoptando las buenas prácticas de producción agropecuaria (BPA), la manipulación adecuada de alimentos y la creación de un sistema de trazabilidad de alimentos de la granja a la mesa.

4. Esquemas de **GOBERNANZA**; que tracen rutas claras para definir, implementar y evaluar las políticas públicas que afectan el derecho humano a la alimentación.

Los catalizadores propuestos en el plan que apunten a una verdadera transformación en este pilar el enfoque principal están en:

(…) 1. La transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos; en línea con la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz, Colombia debe producir más alimentos de manera eficiente e incluyente con los pequeños productores y utilizando ciencia, tecnología e innovación con acciones como: Ordenamiento de la producción agropecuaria para avanzar hacia Sistemas Agroalimentarios Territoriales, Promoción del acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea como: riego, capital para financiamiento, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción (asociatividad, comercialización, logística) para impulsar la productividad agropecuaria.

2.Menos intermediación y mayor rentabilidad en la comercialización de la producción agropecuaria, en concordancia con los elementos consignados en el Plan Nacional de Comercialización Rural de la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz; para el fortalecimiento de los circuitos cortos de comercialización y la promoción de la participación de pequeños productores de las compras públicas. Aumento de la capacidad de generación y mercadeo de productos alimentarios, agropecuarios y artesanales con denominaciones de origen, marcas colectivas y otros signos distintivos; lo que requiere que se asesore a los pequeños productores y se les acompañe en sus procesos de asociatividad agroempresarial. Salvaguardia y fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia, a través de la implementación del programa cocinas para la paz a partir del cual se visibilizarán y fortalecerán las prácticas y saberes asociados a la alimentación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente citado, la ejecución de los programas asociados al emprendimiento, bajo el accionar de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, la Dirección de Empleo y Trabajo SENA; presentan un esquema de gestión integral que atienden desde la naturaleza de cada Programa los desafíos del Gobierno Nacional, de acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 *“Colombia, Potencia Mundial de la Vida”*, en específico a lo relacionado con los ejes de emprendimiento *“Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento”*, haciendo énfasis hacia un trabajo de las instituciones en pro de la economía popular y comunitaria y la transformación productiva.

En este sentido la misionalidad del SENA dispuesta para aportar a estos pilares transformacionales, operativamente se soporta en la estructura orgánica definida por las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), en la cual se establece las funciones de la Dirección de Empleo y Trabajo (artículo 14.); así mismo, se encuentran las funciones de las Direcciones Regionales que tienen por objeto ejecutar con las estrategias y mecanismos para cumplir con los planes y programas de empleo asignados al SENA por el Gobierno Nacional; así como la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con la información para el empleo, certificación ocupacional, empleo, emprendimiento y desarrollo tecnológico; y los Centros de Formación Profesional Integral, como dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con

entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Decreto 249 de 2004, estipula en su artículo 29, como funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, entre otras las siguientes:

(…) 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA.

2. Vigilar y controlar que los Centros de Formación de su jurisdicción, cumplan con los planes y funciones. //

14. Garantizar que, en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. (…)

Y en el ARTÍCULO 27. Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral:

(…) *1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados.*
11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.
12. Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad.
13. Evaluar, aprobar y financiar proyectos realizados por aprendices organizados en cooperativas o asociaciones de aprendices, para prestar servicios al SENA como parte de su proceso de formación.
14. Ejecutar acciones de formación para el empresarismo, de asesoría y apoyo para el fortalecimiento y el desarrollo empresarial de las unidades productivas, empresas y organizaciones del área de influencia.

En concordancia con lo anteriormente mencionado el SENA en el plan de acción 2023 Lineamientos; desde el proceso Gestión de Emprendimiento y Empresarismo, se han planteado las siguientes acciones:

- ✓ Generación de conexiones de valor para los emprendedores para la financiación y la comercialización.

- ✓ Acompañamiento y jornadas de Bootcamps a emprendedores en el modelamiento y puesta en marcha de iniciativas de economía verde.
- ✓ Fortalecimiento a 1.000 empresas lideradas por mujeres a nivel nacional.
- ✓ Fortalecimiento de las habilidades blandas a los emprendedores a través de entrenamientos en los Centros de Desarrollo Empresarial.
- ✓ Fortalecimiento de unidades productivas rurales desarrollados por jóvenes y entrenamientos en capacidades emprendedoras.
- ✓ Asesoría para la creación y fortalecimiento de empresas en industrias creativas y culturales.
- ✓ Entrenamientos de educación financiera.
- ✓ Articulación de estrategias con el ecosistema especializado para la atención integral de emprendimientos de base tecnológica que permita acercar las nuevas tecnologías a las tres prioridades de atención: Economía Campesina – Economía Popular – Economía Verde.
- ✓ Diseño e implementación de una estrategia de fortalecimiento del emprendimiento femenino rural y urbano, que dé respuesta a sus necesidades y expectativas.
- ✓ Aportar al desarrollo del campo a través de la oferta integral de los servicios de emprendimiento a las estructuras organizativas nuevas o existentes, especialmente en los municipios rurales y rurales dispersos, acompañando los diferentes esquemas asociativos, en sus procesos de sostenibilidad y escalabilidad que como meta anual se ha proyectado el fortalecimiento de 200 asociaciones y cooperativas de los municipios rurales y rurales dispersos.
- ✓ Atención de la economía popular a través de acciones de formación, orientación y entrenamientos enfocados a: sostenibilidad, acceso a fuentes de financiamiento, acceso a mercados.

Acciones y estrategias fundamentadas en:

- ✓ Lo establecido en la Ley 2069 del 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y cuyo objeto (Artículo 1) es *"establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad."*

- ✓ Ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo, desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento, trabajaremos en cuatro pilares:

1. **El cambio es con las mujeres**

   Fomentaremos el emprendimiento femenino como referente de progreso social y económico del país.

2. **Economía para la vida**

Nuestra oferta tendrá tres focos estratégicos: Economía campesina 2. EconomíaPopular. 3. Economía verde.

3. Sociedad para la vida

Nuestras iniciativas tendrán la capacidad de reconocer e incorporar los diferenciales territoriales y poblacionales.

4. Plan TIC para la vida

Fomentaremos el emprendimiento en el sector de las Tics y el comercio electrónico enalianza con el ecosistema emprendedor digital.

- ✓ El proyecto de inversión vigencia 2023: SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL cuyo objetivo es Fortalecer el fomento de la culturadel emprendimiento y la asesoría empresarial a través de los siguientes objetivosespecíficos

1. Fortalecer la operación institucional en la estrategia de fomento y acompañamiento de las iniciativas productivas de la población rural
2. Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial en los distintos sectores de la economía, con prevalencia a la economía campesina, economía popular y economía verde.

El proyecto para la presente vigencia plantea actividades con cobertura nacional, articulando lasacciones con el desarrollo de cuatro programas: SENA Emprende Rural, Emprendimiento, Fortalecimiento y Fondo Emprender, los tres iniciales incluidos en una única Ficha de inversión, con una distinción en las actividades que complementan la ruta de emprendimiento, que se ejecutan en los 117 Centros de Desarrollo Empresarial. En el caso de Fondo Emprender, se estructura en única ficha de inversión, como vehículo financiero que soportan la financiación deiniciativas empresariales, de acuerdo con las líneas que hoy tiene disponible: Línea Crear para nuevas iniciativas empresariales y Línea Crecer para empresas legalmente constituidas, con el fin de generar impacto económico a través de la sostenibilidad empresarial y financia las siguientes acciones

Programa	Objetivos específicos	Producto	Actividades
SENA Emprende Rural	Fortalecer la operación institucional en la generación de emprendimientos en la población rural	Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento	Impartir formación en el sector rural con componente productivo técnico y empresarial
			suministrar materiales de formación pertinentes al proyecto productivo
			Asesoría comercial y técnica a unidades productivas
			Realizar asesoría para el fortalecimiento empresarial, asociativo y cooperativo de las unidades productivas rurales
			Desplazamiento del recurso humano para el desarrollo y seguimiento de la formación en territorio

			Elaboración, divulgación y distribución de material pedagógico para el desarrollo del aprendizaje autónomo
			Fomento de la cultura emprendedora en empresas, asociaciones, y unidades productivas rurales en el marco de la estrategia CAMPESENA
Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial	Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial	Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización de empresa	Realizar acompañamiento técnico empresarial para la formulación de planes de negocio, diagnóstico y plan de acción para el fortalecimiento
			Realizar Asesoría para el fortalecimiento empresarial
			Promocionar y divulgar la cultura del emprendimiento y promover encuentros comerciales para las nuevas empresas
			Desplazamiento del recurso humano para el desarrollo y seguimiento a emprendimientos

- ✓ **Modelo de Operación:** MODELO 4K®, el cual considera al emprendedor como el centro de nuestro quehacer diario y cuyo conjunto de acciones se establecen bajo el accionar armónico de cuatro grandes capitales:

  1. El capital psicológico, entendido como las actividades para inspirar y fomentar la cultura y el espíritu emprendedor e innovador. El capital sicológico buscará en el emprendedor fomentar las capacidades alrededor de la autoeficacia, la esperanza, el optimismo real, la resiliencia y el aprendizaje continuo. Todo ello, representado en charlas inspiradoras, eventos promocionales, contenidos significativos, entrenamientos, entre otros.

  2. El capital soporte, comprende las acciones de acompañamiento, asesoría y mentoría, que recibirán los emprendedores en cada uno de los Centros de Desarrollo Empresarial – SBDC en todo el país, de forma presencial y a través del canal virtual. Este servicio se otorgará bajo una estructura de *"paquetes de horas mínimas,"* de conformidad al tipo de servicio demandado y a los objetivos a alcanzar. Al igual se fomenta el trabajo articulado con los demás servicios ofrecidos por la entidad a nivel de formación e innovación y el ecosistema emprendedor del país.

  3. El capital semilla, está representado por el conjunto de recursos económicos que recibe una iniciativa productiva para ejecutar su actividad económica. Lo anterior puede materializarse en el desarrollo de un plan de negocio o modelo de negocio, que requiera recursos para la puesta en marcha de la nueva empresa, pero a su vez también puede verse reflejado en una empresa en etapa temprana que requiera recursos para su sostenibilidad.

  4. **El capital social**, está orientado al esfuerzo por constituir y fortalecer la capacidad colectiva de cocrear una comunidad emprendedora, como una sombrilla debajo de la cual se fomenta el trabajo colaborativo, el aprendizaje de pares, las conexiones de valor y *"los negocios justos".*

Como resultados de la intervención en 2022 a través del proyecto de inversión se obtuvieron los siguientes logros a resaltar**:**

SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO:

Oferta de 8.750 cursos de formación en sitio en los 32 de departamentos, de los cuales el 59% fueron en temas agropecuarios, 15% en la línea de agroindustria, 15% en servicios relacionados con el sector rural y 11% en temáticas empresariales, a través de los cuales se han impartido 240.127 cupos de formación.

Atención y acompañamiento al 99% de los municipios del país, logrando ser uno de los programas institucionales con mayor cobertura en el país.

Creación de 4.228 unidades productivas rurales de las cuales el 70% corresponden al sector agropecuario, 17% sector agroindustrial y el 13% a otros sectores relacionados con el sector rural entre los que se encuentran el turismo, las artesanías, ambiental, entre otros.

Fortalecimiento empresarial a 2.530 unidades productivas rurales, para las cuales se logró la gestión $ 11.821 millones de pesos, así como, su dinamización comercial a través de 5.415 participaciones en eventos para aportar a su crecimiento y escalabilidad.

Fortalecimiento en la participación de mujeres rurales en los procesos formativos permitiendo llegar al 61% de su participación en las acciones de formación. Adicionalmente, se generaron 1.274 unidades productivas conformadas en su mayoría por mujeres, apostándole al empoderamiento y liderazgo femenino en el país.

Atención de 1.520 cupos de formación a población de la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN), a través de los cuales se lograron crear 49 unidades productivas rurales y fortalecido empresarialmente 6 unidades productivas.

58.445 cupos de formación rural impartidos en 170 municipios priorizados (PDET) y creación de 989 unidades productivas rurales.

66.223 personas formadas en las competencias de comportamiento emprendedor para potencializar ideas de emprendimiento mediante el desarrollo de las habilidades requeridas para tener éxito a la hora de emprender.

63.480 jóvenes entre los 15 y 28 años fueron atendidos mediante los procesos formativos del programa, representando el 26% de la participación de la población atendida durante la vigencia.

Se atendieron 342 grupos de cooperativas y asociaciones a través del servicio de asesoría para el fortalecimiento organizacional y empresarial de estas comunidades.

Se lograron 1.605 colocaciones formales a través de la Agencia Pública de Empleo SENA en actividades del sector rural, siendo el 34% mujeres. De estas colocaciones, el 51% corresponde al sector agropecuario y el 39% a actividades de servicios como turismo rural, construcción, entre otros relacionados con el sector rural.

Atención de 4.275 personas auto reconocidas con alguna condición de discapacidad a través de los procesos de formación del programa SER, logrando la creación de 380 unidades productivas

con 485 integrantes y 8 unidades productivas han sido atendidas con asesoría con el objetivo de aportar a la inclusión social y la dignidad de esta población.

Como parte al fortalecimiento en la atención de población con enfoque étnico, se logró que 14.865 fueran impartidos a población auto reconocida como indígena permitiendo la creación de 604 unidades productivas rurales conformadas por 2.711 integrantes de esta población. A su vez, se han atendido 164 unidades productivas con el proceso de fortalecimiento con asesoría. Adicionalmente, 13.448 cupos de formación fueron impartidos a Comunidades Afrocolombianas (NARP), permitiendo la creación de 628 unidades productivas con 2.076 integrantes de esta población.

Gracias a la alianza SENA - FINAGRO, se realizó transferencia en educación financiera para el manejo del crédito agropecuario en 1.376 formaciones y unidades productivas rurales, impactando a 13.414 aprendices y emprendedores rurales.

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EMPRESA

Principales actividades desarrolladas

A través el programa de Emprendimiento, se crearon 4.721 empresas en el territorio nacional, que generaron 3.377 nuevos empleos.

Mediante el programa Fortalecimiento Empresarial, se brindó asesoría a 3.892 empresas, las cuales generaron 3.479 empleos como resultado del fortalecimiento.

En materia de fomento de la cultura emprendedora, se orientaron 431.236 personas.

En los Centros de Desarrollo Empresarial, se entrenaron 100.802 personas, en habilidades blandas, así como en capacidades emprendedoras y empresariales.

Principales logros año 2022

Realización de 5 ferias empresariales en el territorio nacional, con la participación de 140 emprendedores de todos los programas de Emprendimiento y con ventas de más de 80 millones de pesos.

Realización de 4 eventos de K inversionista (ronda de inversión), con el propósito de generar espacios de networking y atracción de recursos para la sostenibilidad empresarial, con la participación de 634 empresarios de todo el país, en los cuales los empresarios solicitaron recursos por más de 40 mil millones de pesos.

Se desarrollaron 5 Talleres por expertos en innovación, aplicando herramientas de metodología Lego, a través de juegos, que permitieron el aprendizaje y puesta en conocimiento de 250 aprendices en etapa productiva.

Se llevo a cabo la cuarta versión de Reconocimientos Emprender SENA con la participación de 467 emprendedores a nivel nacional y 8 ganadores en las cuatro categorías.

552 empresas fueron trasformadas digitalmente a través del programa Mi Pyme Se Transforma, adelantada en coordinación con SENNOVA.

Se adelantó un taller de protección de marca en conjunto con la Unidad de Propiedad Intelectual (UPI) de SENNOVA, donde participaron 132 empresas del programa Fortalecimiento empresarial.

INICIATIVAS EMPRESARIALES MEDIANTE FONDO EMPRENDER

Durante la vigencia 2022, se dispusieron más de 136 mil millones de pesos para el fomento de iniciativas emprendedoras y empresariales.

Principales logros año 2022

Se lanzó y dio apertura a 6 convocatorias nacionales: Mujer, Rural, Discapacidad, Economía naranja, Multisectorial y Jóvenes Emprendedores. Con estas convocatorias se logró la creación de 1.043 empresas y la asignación de $83.263.651.865, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Numero de la Convocatoria	Convocatoria Nacional	Regional	APERTURA	APORTE DEL FONDO	Valor Total de la Convocatoria	Planes de negocio aprobados	Recursos Asignados	Empleos
83	Mujeres	Nacional	10 de marzo 2022	$ 10.000.000.000	$ 10.000.000.000	125	$ 9.960.267.211	564
86	Economía Naranja	Nacional	24 de marzo 2022	$ 20.000.000.000	$ 20.000.000.000	250	$ 19.941.888.264	1114
87	Rural	Nacional	04 de mayo 2022	$ 20.000.000.000	$ 20.000.000.000	250	$ 19.958.868.855	1117
88	Multisectorial	Nacional	25 de mayo 2022	$ 20.000.000.000	$ 20.000.000.000	250	$ 19.980.655.941	1106
89	Discapacidad	Nacional	19 de mayo 2022	$ 3.500.000.000	$ 3.500.000.000	43	$ 3.437.282.660	184
90	Jóvenes	Nacional	21 de abril 2022	$ 10.000.000.000	$ 10.000.000.000	125	$ 9.984.588.934	556
TOTALES				$ 83.500.000.000	$ 83.500.000.000	1043	$ 83.263.551.865	4641

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

- Se abrieron 9 convocatorias cerradas, así:

Conv	Convocatoria Cerrada	Fecha de Apertura	APORTE DEL FONDO	APORTE DEL ENTE TERRITORIAL	Valor Total de la Convocatoria	PN	Recursos Asignados	Empleos Potenciales
220	Privado - Uni de los Andes	8-mar-22	$ 772.247.100	$ 772.247.100	$ 1.544.494.200	4	$ 480.000.000	17
202	Bolívar - Clemencia	3-ene-22	$ 600.000.000	$ 300.000.000	$ 900.000.000	13	$ 873.352.834	52
203	Bolívar - San Cristóbal	3-ene-22	$ 600.000.000	$ 300.000.000	$ 900.000.000	11	$ 878.010.817	44
204	Boyacá - Paya, Pisba, Pajarito, Labranza grande	4-mar-22	$ 800.000.000	$ 800.000.000	$ 1.600.000.000	32	$ 1.599.995.810	102
236	Ministerio del Interior - Líderes sociales	14-may-22	$ 1.817.052.000	$ 4.148.673.000	$ 5.965.725.000	20	$ 1.598.049.431	84
238	Santander (Ecopetrol) - Piedecuesta y Santa Barbara	3-ene-22	$ 1.000.000.000	$ 1.000.000.000	$ 2.000.000.000	11	$ 879.872.170	61

240	Valle - Buenaventura	3-feb-22	$ 1.000.000.000	$ 1.000.000.000	$ 2.000.000.000	25	$ 1.992.081.428	102
239	Valle - Cali	4-feb-22	$ 1.000.000.000	$ 1.000.000.000	$ 2.000.000.000	25	$ 1.996.213.574	111
242	Casanare - Yopal	3-ene-22	$ 450.000.000	$ 300.000.000	$ 750.000.000	9	$ 719.997.538	37
245	Boyacá - Tunja 2	5-ago-22	$ 1.267.500.000	$ 1.267.500.000	$ 2.535.000.000	29	$ 2.319.999.999	110
246	Boyacá - Duitama	28-feb-22	$ 900.000.000	$ 600.000.000	$ 1.500.000.000	18	$ 1.439.951.465	74
			$ 10.206.799.100	$ 11.488.420.100	$ 21.695.219.200	197	$ 14.777.525.066	794

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

De manera general y a la fecha, se presentaron empresas y se generaron empleos de la siguiente manera:

No planes	Recursos Asignados	Empleos Potenciales
1710	$ 135.710.861.446	7491

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Se apoyó la financiación de iniciativas a mujeres de la siguiente manera:

No planes	Recursos Asignados	Empleos Potenciales
861	$ 68.333.991.248	3760

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Se apoyó la creación de empresas en el sector rural de la siguiente manera:

No planes	Recursos Asignados	Empleos Potenciales
480	$ 37.817.613.262	2167

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Se apoyaron emprendedores con discapacidad de la siguiente manera:

No planes	Recursos Asignados	Empleos Potenciales
43	$ 3.437.282.660	184

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Los sectores más representativos en la Línea Crear son los siguientes:

Sector	No planes	Recursos Asignados	Empleos Potenciales	%
Industrias Manufactureras	568	$ 45.070.093.715	2400	33%
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	471	$ 37.098.327.342	2122	28%
Alojamiento Y Servicios De Comida	209	$ 16.613.096.683	916	12%
	1248	$ 98.781.517.740	5438	73%

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

A través de estas acciones se logró el cumplimiento de los indicadores así:

PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL

INDICADORES	Meta 2022	Ejecución	Cumplimiento 2022
Cupos de formación	233.194	243.973	104,62%
Aprendices	232.130	231.725	99,83%
Cupos Red Unidos	10.543	16.365	155,22%
Aprendices Red Unidos	10.488	15.548	148,25%
Unidades ProductivasCreadas	4.802	4.850	100,9%
Unidades ProductivasFortalecidas	3.000	3.008	100,27%
Municipios Atendidos	1.100	1.112	101,09%
Trabajos rurales	6.654	9.624	144,63%
Colocados SER	2.500	2.643	105,72%

PROGRAMAS EMPRENDIMIENTO, FONDO EMPRENDER Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Indicador	Meta 2022	Ejecutado 2022	% Ejecución
Planes de Negocio Formulados OFF	4.880	4.781	**98%**
Empresas Creadas OFF	4.880	4.721	**97%**
Empleos Empresas OFF	4.880	3.377	**69%**
Puesta en Marcha OFF	4.880	4.679	**96%**
Empresas Plan de Acción Formulado	3.880	3.903	**101%**
Empresas en Fortalecimiento	3.880	3.892	**100%**
Empleos en Fortalecimiento	2.870	3.479	**121%**
No. Personas Orientadas	413.155	431.236	**104%**
No. Personas Entrenadas	76.425	100.802	**132%**
Planes de Negocio Formulados F.E.	2.184	3.229	**148%**
Planes de Negocio Viabilizados FE	1.680	2.761	**164%**
Empresa Creadas FE	1.294	1.743	**135%**
Empleos Potenciales Directos FE	5.176	7.572	**146%**
Puesta en Marcha FE	1.294	1.678	**130%**
Empresas Sostenibilidad (Crecer)	0	1.133	

Para la vigencia 2023, en concordancia con el Plan de Acción transformando Vidas construyendo tejido social, se han planteado los siguientes indicadores y metas a nivel nacional:

PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL

EJE	INDICADORES	META ANUAL
	Meta Cupos	260.645

EJE	INDICADORES	META ANUAL
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO	Meta Aprendices	255.963
	Municipios Atendidos	1.100
EMPRENDIMIENTO RURAL	Meta Unidades Productivas Creadas	5.335
	Meta Unidades Productivas Fortalecidas con asesoría	1.633
	Meta Unidades Productivas Fortalecidas con formación	1.367
	Trabajo Rural	4.899
EMPLEABILIDAD RURAL	Colocaciones Rurales	2.500
FOCALIZACION PARA POLÍTICAS PÚBLICAS **(Estos indicadores son parte integral de las metas generales en aprendices cupos municipios, cursos; no son adicionales)**	Municipios PDET	170
	Aprendices municipios PDET	53.376
	Meta formaciones conformadas en un 90% por mujeres (Negocios rurales y Autoconsumo) - ***Trazador Equidad de Género.***	701
	Meta Total aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años*	58.029
	39% de la meta nacional de Jóvenes Rurales, debe estar ejecutada en los 691 municipios rurales y rurales dispersos - ***Conpes Reactivación Económica****	22.652
	Meta de atención a mujeres de 29 años en adelante *(13,6% de la meta de cupos nacional, debe ser ejecutada en la atención a mujeres en ese rango de edad en municipios rurales y rurales dispersos*) - ***Conpes Reactivación Económica) * -***	35.368

	Brindar acompañamiento para el fortalecimiento empresarial a emprendimientos de jóvenes rurales en temas como: modelo de negocios, relacionamiento comercial, fortalecimiento organizacional, conexión a fuentes de financiación (Conpes de Juventud), **	70

PROGRAMA EMPRENDIMIENTO, FONDO EMPRENDER Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

EJE	Indicador	Meta 2023
EMPRENDIMIENTO	Planes de Negocio Formulados OFF	4.880
	Empresas Creadas OFF	4.880
	Empleos Empresas OFF	3.572
	Puesta en Marcha OFF	4.880
	Empresas Plan de Acción Formulado	3.880
FORTALECIMIENTO	Empresas en Fortalecimiento	3.880
	Empleos en Fortalecimiento	2.875
FOMENTO	No. Personas Orientadas	435.512
	No. Personas Entrenadas	79.992
FONDO EMPRENDER	Planes de Negocio Formulados F.E.	2.444
	Planes de Negocio Viabilizados FE	1.737
	Empresa Creadas FE	1.301
	Empleos Potenciales Directos FE	5.204
	Puesta en Marcha FE	1.301

Las metas asignadas por la Dirección planeación a Nariño

Las metas de los principales indicadores de la Regional para 2023

METAS REGIONAL Nariño Indicadores Principales	Meta 2023
Planes de negocios formulados OFF	207
Planes de negocios formulados FE	99
Total planes de negocios formulados	306
Empresas creadas otras fuentes de financiación	207

Puesta en marcha otras fuentes de financiación	207
Empleos generados empresas otras fuentes	153
Planes viables FE	67
Empresas creadas FE	50
Puesta en marcha Fondo Emprender	50
Empleos potenciales directos FE	200
Plan de acción formulado	173
Empresas en fortalecimiento	173
Empleos en fortalecimiento	128
Orientados	14.652
Personas entrenadas	2642

Y que a la fecha la Ejecución de estos indicadores van de la siguiente manera:

METAS REGIONAL Nariño **Indicadores Principales**	**Meta 2023**	**Ejecución 2023**	**% ejecución**
Planes de negocios formulados OFF	207	31	14.98%
Planes de negocios formulados FE	99	0	0%
Total planes de negocios formulados	306	31	10.13%
Empresas creadas otras fuentes de financiación	207	31	14.98%
Puesta en marcha otras fuentes de financiación	207	31	14.98%
Empleos generados empresas otras fuentes	153	0	0%
Planes viables FE	67	0	0%
Empresas creadas FE	50	0	0%
Puesta en marcha Fondo Emprender	50	32	
Empleos potenciales directos FE	200	0	0%
Plan de acción formulado	173	42	24.28%
Empresas en fortalecimiento	173	42	24.28%
Empleos en fortalecimiento	128	2	1.56%
Orientados	14.652	5.205	35.52%
Personas entrenadas	2642	788	29.83%

Cabe mencionar que en el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica el profesional grado 2 de emprendimiento cambió de funciones al área de Competencias Laborales, lo cual no permite garantizar el buen servicio a los emprendedores y empresarios de los 12 municipios de cobertura del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica en los programas de otras

fuentes, Fondo Emprender y fortalecimiento empresarial. En la actualidad en Tumaco solo se cuenta con 2 Orientadores contratistas.

Teniendo en cuenta que la Regional Nariño no existe personal de planta asignado al área de Emprendimiento se hace necesario contratar personal profesional para la prestación de servicios en las siguientes actividades como: asesoría para la formulación de planes de negocio, acompañamiento a emprendedores para la puesta en marcha de sus ideas de negocio así comoel seguimiento a la ejecución de los recursos entregados para el desarrollo de los mismos, entrenamiento a emprendedores y empresarios en temáticas específicas y complejas, charlas informativas en los diferentes municipios de cobertura del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica por extensión de la oferta los serviciosde emprendimiento SENA.

Así las cosas, en nuestra regional se busca llevar el apoyo a todas aquellas personas que tienen sus empresas, emprendimientos en auge dándoles la oportunidad de que estos sean analizados por nuestro personal profesional y que se les brinde el acompañamiento en todos los rincones de la geografía de nuestro Departamento de Nariño.

Así las cosas en busca de brindar más oportunidad a estos emprendedores e acceder a recursos que coadyuven al crecimiento económico de la región se gestionó el año inmediatamente anterior con la Alcaldía de Barbacoas convenio para apoyar estas iniciativas por valor de 900.000.000 millones de pesos, los que nos incrementara en gran manera la puesta en marcha de Planes de Negocios, ya que son convocatorias cerradas y no contamos con personal adicional para estos casos pues lo que se peticiona está enmarcado en las metas Nacionales y los tiempos son prediseñados. Con estas acciones el trabajo se convierte en mecanismo adicional para el cumplimiento de prestar nuestros servicios a todos los clientes que los soliciten, de igual manera para realizar todo el acompañamiento a las puesta en marcha que inician este año 2023 y las que ya se vienen ejecutando puesto que requieren de un seguimiento continuo que ya están no son dato estadístico para las metas del 2023 pero realizamos este acompañamiento dada la responsabilidad social que tenemos con cada uno de los emprendedores y esta actividad se cumple con el mismo personal que se contrata para las metas anuales.

Nuestra Regional busca mejorar la calidad de vida de la población que requiere de este apalancamiento financiero para mejorar la economía de la región.

Por lo anterior, para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un (1) Contrato de prestación de servicios **adicional a los 12 existentes** con una persona natural que cumpla con el perfil indicado en el presente documento, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a lasespecificaciones que se indican posteriormente en este documento y con este personal lograr las metas para el año 2023.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 379 del 17 de marzo de 2022; en su artículo 3 "*Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de laNación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contrataciónde personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"*, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente.

En cuanto a la necesidad de contratación de objetos iguales que aquí se justifica, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015; el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 º del Decreto 2209 de 1998; y el Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.4.5 ***"Condiciones para contratar la prestación de servicios"*;** el cual establece en su párrafo 3°, lo siguiente: *"(…)Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".*

Teniendo en cuenta los compromisos institucionales asignados y citados anteriormente y una vez analizada la capacidad operativa a nivel regional, se cuenta con el equipo de Emprendimiento que está compuesto por tres (3) personas vinculadas así: 2 profesionales Grado 2 y Grado 4 asignados al Centro Internacional de Producción Limpia LOPE y 1 profesional Grado 2 al Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de Ipiales.

Se colige que no se cuenta con capacidad de la planta de personal vinculada a este grupo, para atender las necesidades, proyecciones, metas y acciones estratégicas para la vigencia 2023; por lo que se hace necesario e imperante la contratación de personal externo para cubrir los ciclos de servicio, y atender la demanda de los productos a prestar por parte de la Entidad. Así las cosas, se solicita la contratación de un contrato (1) adicional con Objeto igual adicional a los 12 existentes; con el fin de potencializar el equipo regional y de esta manera la empleabilidad y el emprendimiento.

En consecuencia, se hace necesario ampliar la capacidad operativa institucional a nivel regional para la prestación de servicios que permitan adelantar actividades como: orientaciones a emprendedores presentando la oferta de servicio a nivel regional, entrenamiento a emprendedores y empresarios en temáticas específicas y complejas, asesoría para la formulación de planes de negocio, acompañamiento a emprendedores para la creación y puesta en marcha de sus modelos de negocio, así como el seguimiento a la ejecución de los recursos entregados para el desarrollo de los mismos, acompañamiento y seguimiento a empresas en su fortalecimiento. Para lo cual, se requiere contratar los servicios profesionales de carácter temporal de un (1) profesionales que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas, durante la vigencia 2023; para realizar las siguientes actividades: 1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por el SENA, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 2. Gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 3. Apoyar con la gestión y cumplimiento de las metas de los programas SENA Emprende Rural, Emprendimiento, Fondo Emprender, y Fortalecimiento Empresarial en la regional, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas para la Dirección de Empleo y Trabajo y los compromisos institucionales.

Teniendo en cuenta que mediante autorización No AU-NA-141 del pasado 3 de febrero de 2023, la Secretaría General autorizó la contratación de 12 objetos iguales como Orientadores

Emprendimiento del Centro de Desarrollo Empresarial Rural y que mediante correo electrónico del día 20 de Junio de 2023 la Coordinación Nacional de Emprendimiento por instrucción de la Director de Empleo, Trabajo y Emprendimiento autorizó adicionar la contratación de un (1) orientador en la Regional Nariño, Contrato adicional a los 12 existentes, que permita a la entidad ampliar la capacidad institucional en la prestación del servicio a fin de dar respuesta a las solicitudes de servicio durante la vigencia 2023 teniendo en cuenta que se requiere atender en Tumaco y los municipios de cobertura del Centro Agroindustrial y Pesquero a los emprendedores y empresarios en los programas de otras fuentes, Fondo Emprender y fortalecimiento empresarial. Adicionalmente se cuenta en el municipio de Barbacoas con 11 empresas en proceso de puesta en marcha que en la actualidad son atendidas por orientadores de otros centros.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 aprobado en el mes de mayo de 2023 “Colombia potencia mundial de la vida” determinó cuatro ejes de transformación a saber:

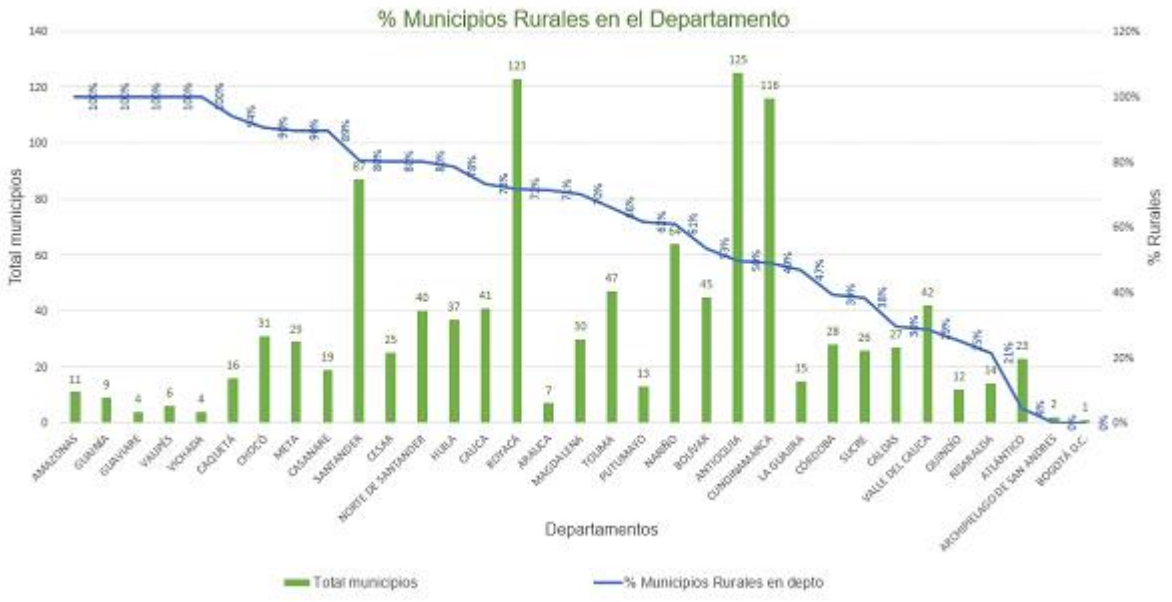
Ordenamiento del territorio alrededor del agua 2. Seguridad humana y justicia social Derecho humano a la alimentación Transformación productiva, internacionalización y acción climática

Estas políticas de gobierno generan nuevos y diversos escenarios en los procesos de planeación y asignación de recursos, por parte de todas las entidades del estado, en las que se debe contribuir a cerrar brechas, con énfasis en la equidad, coordinación interinstitucional, orientadas a las cuatro transformaciones que se espera lograr en los próximos cuatro años.

En el marco de este gran reto, nuestra Institución cumple un rol fundamental para generar impacto al desarrollo social de nuestro país y se focalizarán muchos de sus esfuerzos en dos grandes poblaciones: Economía Campesina y Economía Popular.

Con nuestro campo colombiano como institución, se apoyará la transformación para que el campo sea productivo, tecnificado y que los campesinos cuenten con las tierras, y herramientas para mejorar su calidad de vida personal y productiva. En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo señalado por el Consejo Directivo Nacional, bajo el Acuerdo 002 de 2023 por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 0010 de 2019, se crea una línea especial para las campesinas y campesinos, con el fin de garantizar el acceso de este sector de la población a los beneficios del Fondo Emprender. Se aprueba una convocatoria por valor de $25.000.000.000, con el fin de contribuir a la generación de Unidades Productivas Campesinas UPC, las cuales son fuente de producción, generación de ingresos, autoempleo y abastecimiento de alimentos.

Teniendo en cuenta la población rural de nuestro país según el DANE, donde se cuenta con 690 municipios rurales en todo nuestro país, de los cuales 318 son municipios rurales dispersos. Adicional, son 170 municipios a nivel país categorizados como PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) y 48 como PNIS (Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos) los cuales son una prioridad estratégica de nuestro plan nacional de desarrollo. Se requiere un esfuerzo adicional de los equipos regionales para lograr las postulaciones requeridas para esta Convocatoria. Esta labor requiere atención de nuestra ruta emprendedora la cual comprende las fases de Orientación, Entrenamientos, Ideación y Validación, Formulación, Creación y puesta en marcha en los territorios.



Fuente: DANE – Coordinación Nacional de Emprendimiento

Se cuenta en Nariño con una convocatoria cerrada de Fondo Emprender en el municipio de Barbacoas con 11 emprendimientos en etapa de puesta en marcha – interventoría y se requiere el apoyo de un nuevo orientador para brindar acompañamiento a estas empresas".

Se requiere fortalecer los equipos para la formulación de planes de negocios para las convocatorias nacionales de Fondo Emprender en la cual Nariño cuenta con una meta de formular 99 planes de negocios, 67 planes viables y 50 empresas creadas. Estas convocatorias están enmarcadas también en El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" en su cuarto eje de transformación denominado transformación productiva, internacionalización y acción climática, "apunta a la diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos.

Frente a la población de Economía Popular, comunitaria y solidaria referida a “los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la Economía Popular pueden realizar sus actividades de manera individual, e unidades económicas, u organizados de manera asociativa” (PND 2022-2026), se realizarán acciones de abordaje con aliados y acompañamiento efectivo a esta población también con nuestra ruta Emprendedora la cual comprende las fases de Orientación, Entrenamientos, Ideación y Validación, Formulación, Creación, puesta en marcha, y fortalecimiento empresarial.

Se obtuvo para esta población la aprobación de recursos para una Convocatoria focalizada por valor de $5.000.000.000 con La Línea Crear y $20.000.000.000 a través de la Línea Crecer, en donde también se requiere un esfuerzo adicional por parte de los equipos regionales, con el fin de contribuir a lo expuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “promover la sostenibilidad de la economía popular, conforme a los principios de coordinación, complementariedad, probidad y eficacia del Estado, fortalecer su capacidad asociativa, organizativa, técnica, productiva y de comercialización.

Finalmente se tiene un recurso aprobado de 20.000 millones de pesos para la generación de convenios de adhesión en esta vigencia la cual requiere de la gestión y apoyo de los equipos regionales para su desarrollo y ejecución.

Por lo anterior se hace necesario ampliar la capacidad operativa institucional para la oferta de nuestra Ruta Emprendedora para lo cual se requiere contratar un (1) orientador adicional a los 12 existentes queapoyen a la Coordinación Nacional de Emprendimiento en la Regional Nariño para la ejecución del siguiente objeto igual: Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA, con énfasis al desarrollo de iniciativas productivas de la economía familiar, campesina y comunitaria.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección Regional Nariño, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales con persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento.

Así mismo y en concordancia con lo que se ha dispuesto mediante comunicación interna No. 8-2023-000024 del 12 de enero de 2023 - **DURACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES 2023 EN EL SENA:**

“(…)- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que

requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022; las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA anualmente para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde el mes de septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004; para crear empleos de carácter temporal, por ello la entidad se encuentra adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

- A la fecha, el SENA no tiene presupuesto para la vigencia 2023; para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses, conllevaría a una grave afectación de la prestación de los servicio institucionales; talcomo lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en suCircular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó *"7- Por lo anterior, esta ProcuraduríaDelegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta No 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personalde las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestana la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles".*

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten *"Directrices de Austeridad haciaun Gasto Público Eficiente"* señala en su numeral 1.1. que *"Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta,o por la necesidad de conocimientos*

especializados".

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaronen la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que "*De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de laRama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de plantao ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realizaciónde actividades operativas, logísticas o asistenciales".*

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que *"De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005- 2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al procesode transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratosde prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión."*, así mismo indicó: *"(…) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivospor los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal."*

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptadapor el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección Regional Nariño, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración deOCHO (8) contratos de prestación de servicios personales con objeto igual; que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, loanterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personalde planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".*

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujetoobligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

a) Apoyar la gestión e implementación de lineamientos estratégicos establecidos por el SENA
b) Contribuir en el seguimiento en la puesta en marcha de las empresas creadas en el Fondo Emprender u de otras fuentes de financiación, realizando las atenciones y asesorías correspondiente.
c) Participar en los eventos, reuniones, jornadas de orientación y divulgación conforme al procedimiento de emprendimiento y fortalecimiento empresarial y los lineamientos establecidos.
d) Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad
e) Orientar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas.
Realizar el acompañamiento e interacción virtual y/o presencial de manera oportuna y de acuerdo con los tiempos establecidos en el procedimiento de emprendimiento y fortalecimiento empresarial.
f) Atender y asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial en las modalidades presencial y virtual.
g) Gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
h) Apoyar con la gestión de las metas del programa de emprendimiento en la regional
i) Orientar y asesorar técnicamente a las organizaciones campesinas y comunidades rurales en la formulación y diseño de proyectos comunitarios con enfoque productivo en concordancia con lo establecido en SIGA y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo
j) Definir con las integrantes de las organizaciones que participan en cada proyecto comunitario el plan de acción para su formulación y dinamización integral enfocado especialmente en la gestión de aliados, fuentes de financiación nacionales e internacionales
k) Articular y apoyar en la organización y participación en eventos de comercialización (incluyendo el fomento y uso de plataformas virtuales), financiación, actividades de fomento realizadas por las diferentes entidades y organizaciones donde puedan participar los emprendedores SENA, garantizando la vinculación de los beneficiarios de los proyectos comunitarios acompañados
l) Apoyar en la ejecución de los indicadores establecidos por la Dirección Regional de manera proporcional a lo indicado por los lineamientos del SENA.
m) Apoyar a los integrantes de las organizaciones campesinas o comunitarias que participan en el proceso de formulación de proyectos comunitarios en la ruta SER en la gestión de aliados, fuentes de financiación nacionales e internacionales

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de lainformación y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Pasto – Calle 22 No. 11 E – 05 vía Oriente.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, elPlan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentesal domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento

del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de lasmultas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Profesional G04 Emprendimiento y Empresarismo o quien designe el Ordenador del Pago o Director de Área o Jefe de Oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto de la Regional Nariño designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI_____NO _X____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI___X__NO_____,

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan contratar a la persona natural conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

CLASIFICACION UNSPSC

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONOMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80110000	80111600	80111601	Asistente de oficina o administrativa temporal

14.1.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por Claudia Janeth Castro Quiroz se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
	FORMACIÓN ACADEMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
5 T SAS BIC	02/05/2022	31/01/2023	8	29	X	
AGENCIA DE REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACION	22/07/2021	31/12/2021	5	9	X	
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES	24/03/2020	30/06/2020	3	7	X	
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES	01/04/2019	30/11/2019	8		x	
CONSORCIO PER 380	02/10/2018	16/02/2019	5	14	X	
UNIÓN TEMPORAL UJTL CORCA FORTALECIMIENTO TEJIDO EMPRESARIAL	16/02/2015	31/07/2016	17	14		
UNIÓN TEMPORAL UJTL CORCA FORTALECIMIENTO TEJIDO EMPRESARIAL	16/02/2014	16/02/2015	12			
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			58	73	x	

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Director (E) Regional Nariño establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	**Contratista**	**Objeto del contrato**	**Plazo**	**Valor del contrato y forma de pago**	**Modalidad de selección**
PSP-NRÑ-RN-00013-2022	10	Prestación de servicios profesionales de apoyo de carácter temporal a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA, para la gestión y cumplimiento de los programas de Emprendimiento.	11 meses	Se fija como valor total de los 10 contratos la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($483.111.200) por una duración de 11 meses cada uno.	Contratación Directa

				Se fija como valor total de cada contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. ($48.311.120). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2022, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($4.391.920) cada uno.	
PSP-NRÑ-RN-00035-2021	9	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial para la gestión y cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA.	11 meses	Se fija como valor total para cada contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($47.132.800). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2021, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS cada uno. ($4.284.800)	Contratación Directa
PSP-NRÑ-DR-0024-2020	8	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el	11 meses	Se fija como valor total para cada contrato la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($45.760.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a)	Contratación Directa

		cumplimiento de las metas e indicadores asignados.		Once (11) pagos iguales, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($4.160.000) cada uno	

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de San Juan de Pasto,

Firmado digitalmente por EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Fecha: 2023.07.10 15:38:05 -05'00'

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Director Regional (E) SENA Nariño

Proyectó: Diana Cristina Fuertes Torres
Cargo: Profesional G04

Revisó: Diana Mercedes Castro León
Cargo: Abogada – Despacho Dirección Regional Nariño

ANEXO: matriz de riesgo